

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 15.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000493

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN		
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales	55.000,00			
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	730237	Remediación, Restauración y Descontaminación de		55.000,00-		
	•		•	TOTAL	55.000,00	55.000,00-		

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS DE CREDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000103

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrônicamente por: SHIRLEY NICOLE ORTEGA QUINTE	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA	Firmdo electrónicamente por CARLOS DAVID MOYA CEPEDA
FUNCIONARIO	SHIRLEY ORTEGA	DAVID GARCES	CARLOS MOYA
RESPONSABLE:			
FECHA:	15.03.2022	16.03.2022	16.03.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-16 09:55:54 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0432-M	Doc. Referencia:				
De:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Jefe de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Ambiente en el Proyecto " Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ ".	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-03-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-15 (GMT-5)			

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-16 08:39:57 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	1	Estimado David, por favor continuar con el trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-16 08:24:35 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-15 17:06:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-15 17:06:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-15 17:05:57 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Ambiente en el

Proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ".

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0314-O, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, en el cual en su parte pertinente menciona: "(...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-032, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto. (...)".

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

- 1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M, de 10 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, que en su parte pertinente menciona lo siguiente: "En virtud de lo expuesto y considerando las coincidencias de las actividades que realizaría el servicio de cuadrilla mencionado, con aquellas de la partida presupuestaria a la 730236, que tienen que ver con la contratación del servicio de cuadrilla de campo para el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 a la 730236."
- 2. "INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO" de 8 de febrero de 2022, en el cual en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en particular de la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas", con un presupuesto de USD 55.000 se solicita realizar el traspaso de crédito de la partida presupuestaria 730237 a la partida 730236, con la finalidad de ejecutar un solo proceso de contratación de servicio de cuadrilla de campo".

3. "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" Nro. SA-DPN-2022-001 de 22 de febrero de 2022, suscrito por Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente menciona lo siguiente: "En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe".

- 4. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0305-O de 25 de febrero de 2022, suscrito por la Secretaria de Ambiente, solicita en su parte pertinente a la Secretaria General de Planificación, lo siguiente: (...) se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito de los proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por parte de esta Secretaría. (...)
- 5. INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO IF-TRAS-PROINVER-001-2022, de 3 de marzo de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera, recomienda en su parte pertinente, lo siguiente: "La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado".
- 6. "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-032" de 7 de marzo de 2022, suscrito por Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Secretaria de Ambiente, concluye en su parte pertinente, lo siguiente:
- "(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos".

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0036-M el 15 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Ambiente; y, con base al circular No.





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Ambiente, por un valor total de USD. 55.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda JEFE DE PRESUPUESTO (E) DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- 0.4 TRASPASO Sec Ambiente..xlsx
- 1. gaddmq-sa-pn-2022-0024-m.pdf
- 1.1. Informe Técnico reforma-presupuestaria-signed.pdf
- 1.2. informe_financiero_traspaso_1-signed(1).pdf
- 1.3. Informe No. SA 001 Reforma Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ-signed.pdf
- 2. GADDMQ-SA-2022-0305-O.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2022-0314-O.pdf
- $-3.1.\ informe_de_traspasos_de_cr\'{E}dito_n^o_sgp-dmpd-2022-032-_sec_ambiente.pdf$
- $\ Matriz_de_a fectaci\'on_de_traspasos_de_credito-3.pdf$
- reforma_poa_2022_02_(1).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0036-M-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-03-14	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-03-15	









Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda

Jefe de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Ambiente en

el Proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMO-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M, de 10 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma, Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, solicita a la Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda, Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental, de la Secretaría de Ambiente, lo siguiente:

"(...) solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

reforma presupuestaria de la siguiente actividad que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente:

Programa:	Patrimonio Natural.
Proyecto:	Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ.
Metas del Proyecto:	Al 2022, 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ.
Actividad:	Actividad 2: Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas).

Fuente: Memorando GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M

"(...) la partida presupuestaria a la 730236, que tienen que ver con la contratación del servicio de cuadrilla de campo para el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 a la 730236".

En el mencionado Memorando, se adjunta el "INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO", en el cual se indica lo siguiente:

"Para la ejecución del proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en particular de la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas", con un presupuesto de USD 55.000 se solicita realizar el traspaso de crédito de la partida presupuestaria 730237 a la partida 730236, con la finalidad de ejecutar un solo proceso de contratación de servicio de cuadrilla de campo".

En el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" Nro. SA-DPN-2022-001, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente, lo siguiente:

"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe".





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

En el informe Financiero "IF-TRAS-PROINVER-001-2022", suscrito por la Tgla. Sylvia Dávila Estrella, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente, indica en su parte pertinente, lo siguiente:

"VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

En virtud de que los requerimientos y justificativos presentados por la Dirección de Patrimonio Natural, son necesarios para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Secretaría de Ambiente; y luego de haber realizado el análisis correspondiente de cada una de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido corresponde a partidas presupuestarias dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01D000	GI22D20300004D	G/730237/2DD203	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
001	ZA01D000	GI22D20300004D	G/730236/2DD203	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00
	TOTAL			55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00

Fuente: Informe IF-TRAS-PROINVER-001-2022.

Recomendación

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0305-O, de 25 de febrero de 2022, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, solicita en su parte pertinente, a la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

"(...) se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito de los proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

traspasos de créditos requerido por parte de esta Secretaría".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0314-O, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, solicita en su parte pertinente al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto. Cabe señalar que la Secretaría de Ambiente, conforme al traspaso solicitado en el proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ" reprogramó el 48% del monto total del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, solicitud que responde a un cambio de partida presupuestaria y que, según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto".

En el "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-032", suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, concluye en su parte pertinente, lo siguiente:

"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Ambiente en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Nro. IF-TRAS-PROINVER-001-2022 del Responsable del área Financiera de la Secretaría de Ambiente; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ", razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Secretaria de Ambiente

Tabla 1: Traspaso de crédito

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 15/03/2022	Disponible al 15/03/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01D000	Secretaría	GI22D20300004D RECUPERACIÓN		G/730237/2DD203	001	55,000.00	55,000.00	-	-55,000.00	-
ZA01D000	Ambiente	PRIORIZADAS EN	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	G/730236/2DD203	001	-	-	55,000.00		55,000.00
	Total					55,000.00	55,000.00	55,000.00	-55,000.00	55,000.00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 55.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Ambiente.





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña SERVIDOR MUNICIPAL 4 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 0.4 TRASPASO Sec Ambiente..xlsx
- 1. gaddmq-sa-pn-2022-0024-m.pdf
- 1.1. Informe Técnico reforma-presupuestaria-signed.pdf
- 1.2. informe_financiero_traspaso_1-signed(1).pdf
- 1.3. Informe No. SA 001 Reforma Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ-signed.pdf
- 2. GADDMQ-SA-2022-0305-O.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2022-0314-O.pdf
- 3.1. informe_de_traspasos_de_crÉdito_no_sgp-dmpd-2022-032-_sec_ambiente.pdf
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito-3.pdf
- reforma_poa_2022_02_(1).pdf









Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0314-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de crédito Proyectos Secretaría de Ambiente

Señorita Magíster Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3 SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2022-0305-O de 25 de febrero del 2022, mediante el cual la Secretaría de Ambiente, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-032, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Ambiente, conforme al traspaso solicitado en el proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ" reprogramó el 48% del monto total del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, solicitud que responde a un cambio de partida presupuestaria y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0314-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SA-2022-0305-O

Anevos

- Recuperacion de Quebradas priorizadas en el DMQ.zip
- INFORME FINANCIERO TRASPASO 1-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-032- SEC AMBIENTE.pdf

Copia:

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Directora Metropolitana (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-03-07	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-07	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-07	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-032

Sector: Ambiente

Dependencia Requirente: Secretaría de Ambiente

Fecha de Elaboración: 07-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".



- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0305-O de 25 de febrero de 2022, la Secretaria de Ambiente solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-DPN-2022 N° 001, suscrito por la Secretaria de Ambiente, justifican técnicamente: "se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 correspondiente a la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración Zonal la Delicia", a la partida presupuestaria a la 730236, con la finalidad de realizar un proceso conjunto de contratación del servicio de cuadrilla de campo con el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", en la partida 730236 por un monto de USD 50.000".
 - En el informe financiero IF-TRAS-PROINVER-001-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente señala: "La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado".
 - El proyecto sobre el cual se realiza los traspasos es: Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ, y acorde al informe SA-DPN-2022 N° 001, según la Secretaría de Ambiente señala: "del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 55,000.00 de la partida 730237 y su incremento a la partida 730236 en la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración la Delicia" del proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", no afecta su normal desarrollo, no afecta al cronograma de ejecución establecido para el año 2022".
 - En los informes técnicos de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: "El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto"
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - o Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		Х
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

• La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Ambiente, contemplan los siguientes traspasos de crédito:



Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ: para el cumplimiento de la tarea "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración Zonal La Delicia", se requiere contratar una cuadrilla de campo para realizar las siguientes actividades:

- Plantación de árboles y arbustos de especies nativas en áreas degradadas, en franjas de protección de guebradas.
- o Cercado de frentes de quebradas para reducir puntos de presión, donde se arrojan escombros y desechos sólidos.
- Cercado de áreas destinadas a restauración pasiva y activa, esto incluye la movilización de materiales para este fin.

Debido a la naturaleza de las actividades detalladas se realiza el cambio de partida, de la 730237 a la partida 730236 por un monto de USD. 55.000,00.

Por otro lado, para la ejecución de la tarea "Mantenimiento de plantaciones forestales" del proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", se realizará la contratación del servicio de una cuadrilla de campo para realizar las mismas actividades detalladas, a través de la partida 730236.

Por tanto, con el fin de realizar un solo proceso de contratación del servicio de cuadrilla de campo, se realiza el cambio de partida.

- En los informes SA-DPN-2022 N° 001 y SA-DPN-2022 N° 003, la Secretaria de Ambiente indica que: "En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe".
- No existen modificaciones programáticas y no afecta al cumplimiento de las metas programadas, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Recuperación de	Intervención en las secciones de las	Reducción de fuentes de presión hacia las	001	730237	0,00	(55.000,00)
Quebradas priorizadas en el DMQ.	quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral.	presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración Zonal La Delicia	001	730236	55.000,00	0,00
				TOTAL	55.000,00	(55.000,00)

Los traspasos de crédito tienen una afectación del 48% sobre el monto total del proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ" sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia. La Secretaría de Ambiente, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto; por tanto, a pesar de que supera el porcentaje del +/-20% de la variación del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, el perfil de proyecto no se modificaría en virtud de que el traspaso de crédito responde a un cambio de partida presupuestaria, desde "Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua (730237) a la partida Servicios en Plantaciones Forestales (730236) en la misma tarea programada.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y



aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2022.03.07 13.03:42-05'00'

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS JESUS PIEDRA MAZA PIEDRA MAZA Fechiz 2022.03.07 12:19:23-05'00'	07/03/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de crédito Proyectos Secretaría de Ambiente

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Ambiente, comunico que en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de los siguiente proyectos de inversión:

1.- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMAP:

- Informes favorables Nos. SA DPN INF 2022 003
- Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0028-M de 10 de febrero de 2022.
- Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito
- Matriz de afectación de traspaso de crédito

2.- Proyecto Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ:

- Informes favorables Nos. SA DPN INF 2022 001
- Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M de 10 de febrero de 2022.
- Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito
- Matriz de afectación de traspaso de crédito

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito de los proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por parte de esta Secretaría.





Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3 SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- Fortalecimiento del Sistema de Areas Protegidas.zip
- Recuperacion de Quebradas priorizadas en el DMQ.zip

Copia:

Señora Economista

Linley Francoisse Barragan Pinos

Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6

SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Señor Economista

Angel Johvanny Riera Chavez

Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10

SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ		SA-POL	2022-02-24	
Revisado por: María Augusta Montalvo Cepeda	MAMC	SA-POL	2022-02-24	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-02-24	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-02-25	









Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M

Quito, 10 de febrero de 2022

PARA: Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda

Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental

SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y

PLANEAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva reforma presupuestaria de la siguiente actividad que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente:

Reforma POA:

Observaciones:

Programa:	Patrimonio Natural.
Proyecto:	Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ.
Metas del Proyecto:	Al 2022, 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ.
Actividad:	Actividad 2: Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas).

Justificativo:

Para la ejecución del proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en el producto Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral, está considerada la actividad denominada "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas)", en la partida 730237, por un valor de UDS 55.000.

Para la ejecución de la actividad descrita anteriormente se requiere la contratación de un servicio de cuadrilla de campo que realice actividades referentes a:

1) Plantación de árboles y arbustos de especies nativas en áreas degradadas, en franjas de protección de quebradas.





Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M

Quito, 10 de febrero de 2022

- 2) Cercado de frentes de quebradas para reducir puntos de presión, donde se arrojan escombros y desechos sólidos.
- 3) Cercado de áreas destinadas a restauración pasiva y activa, esto incluye la movilización de materiales para este fin.

En virtud de lo expuesto y considerando las coincidencias de las actividades que realizaría el servicio de cuadrilla mencionado, con aquellas de la partida presupuestaria a la 730236, que tienen que ver con la contratación del servicio de cuadrilla de campo para el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 a la 730236.

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

En este sentido solicitamos el traspaso de crédito según el cuadro adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma

DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Anexos:

- 1_informe-reforma-presupuestaria-signed.pdf
- reforma_poa_2022_02 (1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Gustavo Adolfo Galindo Andre

Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Sr. Lcdo. Gustavo Alejandro Mosquera Narvaez

Coordinador de Patrimonio Natural y Biodiversidad

SECRETARIA DE AMBIENTE - PATRIMONIO NATURAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y





Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M

Quito, 10 de febrero de 2022

BIODIVERSIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO XAVIER NARANJO MEJIA	dxnm	SA-PN-RCV	2022-02-10	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2022-02-10	









INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Fecha de elaboración: 8 de febrero de 2022.

1. Antecedentes

La Secretaría de Ambiente, como ente rector de la gestión ambiental del DMQ, dispone de lineamientos conceptuales y técnicos para direccionar los procesos de intervención en áreas que presentan presiones antrópicas, relacionadas con la pérdida de cobertura vegetal, donde hay afectación a diferentes sistemas naturales, flora y fauna silvestres, el suelo y las quebradas, entre otros. Estas afectaciones inciden en la aceleración de procesos de degradación de los ecosistemas, esenciales pues ofrecen importantes servicios ecosistémicos para la población en general.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Ambiente del DMQ implementa programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles

Con fecha 9 de diciembre del 2021, mediante Ordenanza PMU No. 006–2021, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, en el Plan Operativo Anual 2022 se estableció, entre otras, la ejecución de los proyectos: Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica, y Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ. Los mismos constan de actividades específicas, que tienen algún margen de relación entre sí.

2. Objetivos

2.1. Proyecto: Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ.

2.1.1. **Objetivo General:** Incrementar la superficie de corredores ecológicos a través de la recuperación de quebradas.

3. Generación de la necesidad

3.1. Naturaleza del Traspaso Crediticio

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Χ	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		Χ
Modificación Programática (casos excepcionales)		Χ
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		Χ
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		Х





Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Χ	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Χ

3.2. Justificación Técnica

En el proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en el producto Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral, está considerada la actividad denominada "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas", en la partida 730237, por un valor de UDS 55.000

Para la ejecución de la actividad descrita anteriormente, se requiere la contratación de un servicio de cuadrilla de campo que realice actividades referentes a:

- 1) Plantación de árboles y arbustos de especies nativas en áreas degradadas, en franjas de protección de quebradas.
- 2) Cercado de frentes de quebradas para reducir puntos de presión, donde se arrojan escombros y desechos sólidos.
- 3) Cercado de áreas destinadas a restauración pasiva y activa, esto incluye la movilización de materiales para este fin.

Las actividades enumeradas anteriormente se realizan en predios municipales, áreas comunitarias, quebradas y áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

En virtud de lo expuesto y considerando las coincidencias de las actividades que realizaría el servicio de cuadrilla a contratar, se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 correspondiente a la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas", a la partida presupuestaria a la 730236, con la finalidad de realizar un proceso conjunto de contratación del servicio de cuadrilla de campo con el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", en la partida 730236 por un monto de USD 50.000

3.3. Justificación Financiera

En el Anexo 1 "Reforma POA" se expone la planificación inicial del POA 2022, respecto al Proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ" y la propuesta de planificación para la ejecución de los recursos, respectivamente.

4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en particular de la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas", con un presupuesto de USD 55.000 se solicita realizar el traspaso de crédito de la partida





presupuestaria 730237 a la partida 730236, con la finalidad de ejecutar un solo proceso de contratación de servicio de cuadrilla de campo.

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaharada nari	Natalia Heras	Analista Ambiental	Firmado electrónicamente por: GUADALUPE NATALIA HERAS MOSQUERA
Elaborado por:	Diego Naranjo Mejía	Especialista Forestal	Pirmado electrónicamente por: DIEGO XAVIER NARANJO MEJIA
Revisado por:	Gustavo Mosquera	Coordinador de Áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas	Pirmado electrónicamente por: GUSTAVO ALEJANDRO MOSQUERA NARVAEZ
	Gustavo Galindo	Coordinador de Recuperación de la Cobertura Vegetal	Firmado electrónicamente por GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE
Aprobado por:	Miguel Vázquez	Director de Patrimonio Natural	Pirmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA







INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO IF-TRAS-PROINVER-001-2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.";

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición y 2.4.3.2.3. Traspasos de créditos.
- Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU Nº 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante circular GADDQM-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que regirán para el ejercicio fiscal 2022; los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requirente –UR, en la parte pertinente, señala: "Las Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO" (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito".





3. ANÁLISI SY JUSTIFICACIÓN

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M de fecha 10 de 2022, suscrito por el Mgs. Miguel Angel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural solicita la reforma presupuestaria del proyecto Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ en la tarea denominada "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas", el traspaso de crédito por un valor de USD 55,000.00 de la partida 730237 a la partida 730236 para lo cual adjunta el informe técnico para la reforma presupuestaria.

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

En virtud de que los requerimientos y justificativos presentados por la Dirección de Patrimonio Natural, son necesarios para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Secretaría de Ambiente; y luego de haber realizado el análisis correspondiente de cada una de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido corresponde a partidas presupuestarias dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
001	ZA01D000	GI22D20300004D	G/730237/2DD203	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	
001	ZA01D000	GI22D20300004D	G/730236/2DD203	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	
		TOTAL	<u> </u>	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	

5. RECOMENDACIÓN

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado .

Aprobado por:



Tgla. Sylvia Dávila Estrella COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE AMBIENTE





FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

SIGLAS ENTE RECTOR – SA-DPN-2022	Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1		Depend	encia	: Se	cretarí	a de	Aml	biente -	– D	irecció	ón c	le F	Patri	noni	οN	lat	ura
-----	--	--------	-------	------	---------	------	-----	----------	-----	---------	------	------	-------	------	----	-----	-----

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Cent	Entidades Dependientes
---------------------	------------------------

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Χ	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		Х
Modificación Programática (casos excepcionales)		Χ
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		Х
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Χ

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Con Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2022-0024-M, de 10 de febrero 2022, remitido por Miguel Ángel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en la actividad Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral, está considerada la tarea denominada "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas)", en la partida 730237, por un valor de UDS 55.000 y se solicita su traspaso a la partida 730236.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2022 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ". Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 55,000.00 de la partida 730237 y su incremento a la partida 730236 en la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración la Delicia" del proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", no afecta su normal desarrollo, no afectando al cronograma de ejecución establecido para el año 2022.

Además, me permito informar que las partidas 730237 y 730236 no tienen obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el proyecto "Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ", en la actividad Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral, está considerada la tarea denominada "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración la Delicia", en la partida 730237, por un valor de UDS 55.000

Para la ejecución de la tarea descrita anteriormente, se requiere la contratación de un servicio de cuadrilla de campo que realice actividades referentes a:

- 1) Plantación de árboles y arbustos de especies nativas en áreas degradadas, en franjas de protección de quebradas.
- 2) Cercado de frentes de quebradas para reducir puntos de presión, donde se arrojan escombros y desechos sólidos.
- 3) Cercado de áreas destinadas a restauración pasiva y activa, esto incluye la movilización de materiales para este fin.

Las actividades enumeradas anteriormente se realizan en predios municipales, áreas comunitarias, quebradas y áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales protegidas.

En virtud de lo expuesto y considerando las coincidencias de las actividades que realizaría el servicio de cuadrilla a contratar, se propone el traspaso de crédito de la partida 730237 correspondiente a la actividad "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas en coordinación con la Administración Zonal la Delicia", la partida presupuestaria a la 730236, con la finalidad de realizar un proceso conjunto de contratación del servicio de cuadrilla de campo con el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", específicamente con la actividad denominada "Mantenimiento de plantaciones forestales (específica)", en la partida 730236 por un monto de USD 50.000

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", que cuentan con una asignación presupuestaria de USD 55,000.00.

De acuerdo con el POA 2022, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el desarrollo de la tarea "Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (en coordinación con la Administración La Delicia", por USD 55.000,00 en la partida 730237 y se solicita el traspaso de este valor a la partida 730236, conforme se detalla en las matrices anexas.

Como se menciona en los párrafos anteriores, este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS															INFORME 1	TÉCNICO:								
SECTOR: DEPENDENCIA																	SA-DPN- 20	122 - 001							
·									ı						ı										
	MATRIZ DE TRASPASO DE GIÉDITO																								
						ES	TRUCTURA PRO	GRAMÁTICA								PRESUPI	JESTO								
								ACTIVIDA	10	08	IRA	TARE	A												
	ÁRI	EA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / MJEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NJEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMENTO	PARTIDA Presupuestaria	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO						
	Comu	nales	Ambiente	Secretaria de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ.	Al 2022 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ,	Intenención en las secciones de las quebra das que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral.	Se Mantiene			Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas)	Se Marriene	001	730237	\$5,000,00	0,00	\$5,000,00	0,00						
	Comunales		Ambiente	Secretaria de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ.	Al 2022 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ.	Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral.	Se Mantiene			Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas prion isadas (Contratación de Servicios de manterimiento en frentes críticos de quebradas)	. Se Martiene	001	730236	0,00	55,000,00	0,00	55.000,00						
															TOTAL:	55.000,00	55,000,00	55.000,00	55.000,00						
												PROGRAMACIÓ	ÓN DE EJECUCIÓ	N											
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	CERA	TAREA	RUENTE DE FINANCIAMI ENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVOCODIFICADO		I	I		·	PROGRAMAC					T		TOTAL ENE-DIC	COMPROBACIÓN NUEVO
	Ambiente	Secretaria de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ.	Al 2022 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ.	asegurar su recuperación integral.		Reducción de fuentes de presido hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Senicios de mantenimiento en frentes criticos de quebradas)	001	730237	646	BNERO	FEBRERO	MARZO	ABRL	MAYO	JUNO	JULO	AGOSTO	SEPTEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICEMBRE	0,00	0,00
	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ.	Al 2022 4 quebradas recuperadas de las priorizadas en el DMQ,	Intervención en las secciones de las quebradas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asiegu rar su recuperación integral.		Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de Senicios de mantenimiento en frentes criticos de quebradas)	001	730236	55,000,01			55,000,00										0,00	55,000,00
								TOTAL			55.000,00	UI UI	0,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(,0)	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00

9. CONLUSIONES

- El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto "Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ".
- No afecta la ejecución programática y cumplimiento de metas de los proyectos señalados anteriormente.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui Secretaria de Ambiente 22/02/2022